

PÚBLICO

ARMADA DE CHILE
COMANDANCIA EN JEFE IIIa ZONA NAVAL
GOBERNACION MARITIMA DE PUNTA ARENAS
CAPITANIA DE PUERTO DE TIERRA DEL FUEGO

C.P. "T.F" ORD. N° 12.000/ 56

INHABILITA TERMINAL MARÍTIMO PERCY DE ENAP (M).

PORVENIR, 11 DICIEMBRE 2007

VISTOS; Artículo 56 letra b y c del Reglamento Sobre Concesiones Marítimas aprobado por D.S. (M) N°. 002 del 03 de Enero del 2005, y modificado por D.S. (M) N° 213 del 2006 y carta presentada de la Empresa Nacional del Petróleo de fecha 28 de Septiembre de 2004 en la cual alude que empresa ha cesado sus operaciones de almacenamiento y distribución de combustibles Líquidos y gaseosos en TT.MM. y las atribuciones que me confiere la reglamentación vigente.

RESUELVO:

1. **Inhabilítese Terminal Marítimo puerto Percy**, de ENAP (M), en Bahía Gente Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Comuna de Primavera, XII Región de Magallanes y Antártica Chilena.
2. **TÉNGASE PRESENTE**, que se mantendrá esta medida hasta que efectúe tramitación correspondiente para la habilitación.
3. **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE** a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento.

FIRMADA

Claudio Vidal Cabezas
Teniente 1° Lt.
Capitán de Puerto de Tierra del Fuego

DISTRIBUCION:

- 1.- ENAP (M.)
- 2.- G.M.P.A.(INFO)
- 3.- ARCHIVO C.P. "TDF"